**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Comercio y Espectáculos, recibió atenta solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de aprobar la expedición de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de alcohol solicitada por el C. Ricardo Ramírez Guajardo.

La Secretaría del Ayuntamiento, recibió escrito signado por el C. Ricardo Ramírez Guajardo, en el cual solicita la Anuencia Municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, para el Tradicional Festejo conmemorativo al Grito de Independencia 2019 que organiza el Gobierno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la Plaza Principal Bernardo Reyes el próximo 15 de septiembre.

Y considerando, que la solicitud está contemplada dentro de los supuestos para el otorgamiento de los Permisos Especiales en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, concretamente en su artículo 43 párrafo segundo, el cual establece que tratándose de permisos especiales para eventos artísticos o culturales que por sus características tengan interés regional y trascendencia a nivel federal o estatal, la autoridad podrá recibir la solicitud al menos con dos días hábiles de anticipación y otorgar dicho permiso especial, ajustándolo a las características de modo, tiempo y lugar propias del evento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 10 fracciones I y VII, 47 y 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables al caso, la Comisión de Comercio y Espectáculos propone y recomienda resolver en sentido favorable la solicitud de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Ricardo Ramírez Guajardo, bajo los términos del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la expedición de Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a nombre de C. Ricardo Ramírez Guajardo, para el Tradicional Festejo conmemorativo al Grito de Independencia 2019, el cual se efectuará el domingo 15 de septiembre del presente año, única y exclusivamente la venta y consumo de bebidas alcohólicas se realizará en la zona destinada para tal fin en la calle Hidalgo entre las calles Nicolás Bravo y Porfirio Díaz Col. Centro, y estará limitada a dos bebidas alcohólicas por persona.

**SEGUNDO.-** La Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se expide con una duración a partir de las 20:00 horas del 15 de septiembre hasta las 01:00 horas del 16 de septiembre del presente año.

**TERCERO.-** La Anuencia Municipal de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas que menciona el presente Acuerdo, se expedirá previo pago de Derechos que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al C. Ricardo Ramírez Guajardo, a la Dirección de Ordenamiento Patrimonial y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 10 días del mes de septiembre del año 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Comercio y Espectáculos.

**COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS**

C. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

PRESIDENTA

 C. ANICETA SARMIENTO PACHECO C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

 SECRETARIA VOCAL

 C. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROQUE C. KATTY CECILIA CASTILLO PEÑA

 VOCAL VOCAL